DISTRITO JUDICIAL DE SANTA MARTA
JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA

Santa Marta, Magdalena
Cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

VERBAL DE PERTENENCIA
47.001.31.53.005.2023.00187.00

En este proceso **VERBAL DE PERTENENCIA** promovido por **RUBEN DARIO MORENO ARENAS,** contra **WILLIAM ENRIQUE MORENO ARENAS, ADALBERTO JAVIER MORENO ARENAS, JUAN CARLOS MORENO ARENAS, LUZ MARINA MORENO CANTILLO, HEREDEROS DETERMINADOS DE GLORIA ARENAS DE MORENO, SEÑORES WILLIAM ENRIQUE, ADALBERTO JAVIER Y JUAN CARLOS MORENO ARENAS Y HEREDEROS INDETERMINADOS; Y PERSONAS INDETERMINADAS,** se dispone designar como Curador Ad-Litem al Dr. Julio Borja, quien se encargará de ejercer sus funciones en representación de las personas indeterminadas y de los herederos determinados de **GLORIA ARENAS DE MORENO** citados en este proceso, en aplicación del artículo 48 del C.G.P.

Por secretaria comuníquesele al profesional del derecho del derecho, advirtiéndole que la aceptación al cargo es obligatoria, dentro de los cinco (5) días siguientes a partir de su notificación.

Así mismo su asistencia a la audiencia inicial es obligatoria, so pena que se impongan las sanciones de ley.

Cumplido dicho término, ingrese el expediente inmediatamente al despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIANA PATRICIA MARTÍNEZ CUDRIS
JUEZA